

Decreto N° 06/85

Humboldt, 1 de Mayo de 1985

Visto:

La necesidad de actualizar los montos para el régimen de fomento, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 17/84 de fecha 24/07/84

Considerando:

Que el monto básico del Decalogo Municipal para el mes de febrero de 1985, fue de Bs. 24.398,49

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreto:

Art. 1º) Desde el día 1 de Mayo de 1985, los nuevos montos para los fomentos que recibe el Municipio en:

a.) Por licitación Pública: monto de Bs. 1.719.924,50

b.) Por licitación Privada: monto de Bs. 343.984,90

y hasta Bs. 1.719.924,50

c.) Por concursos de precios: hasta Bs. 343.984,90

Art. 2º). Cuando la compra no supere los Bs. 24.398,49 se podrá efectuar en forma directa sin necesidad de realizar concurso de precios

Art. 3º). Que concuerde, registre, archive -

HAMON OCTAVIO CHAVES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LORENZO ACEDO
INTENDENTE